



IMDER RESPONDE A LAS PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PRÉSTAMO GRATUITO DE LAS CANCHAS SINTÉTICAS



El Instituto Municipal de Deporte y Recreación (Imder) reiteró que ahora presta gratis los siete campos sintéticos que tiene en Villavicencio.

Estos son: Menegua, Bombonera, Alborada, Rochela, Cuarta Etapa de la Esperanza, Villa Bolívar y Siete de Agosto.

Y frente a los procedimientos para realizar la reservación de los escenarios

deportivos hay muchas inquietudes de los ciudadanos que a continuación son respondidas:

¿Se debe pagar por usar estos escenarios?

No, cuando el uso del escenario sea para jugar con un grupo de amigos o familiares y no exista ningún fin comercial.

Los clubes tampoco deberán pagar por el uso de los escenarios para sus entrenamientos deportivos, pero cuando deseen realizar un juego competitivo deberán pagar una tarifa.

Las personas o empresas que realicen torneos o campeonatos que incluyan árbitro sí deberán cancelar una tarifa.

¿Qué se debe hacer para usar una cancha de manera gratuita?

La reserva de las canchas sintéticas está sujeta a disponibilidad y se deben cumplir los siguientes aspectos:

- *La asignación será por una hora.*
- *Las actividades que se desarrollarán en dichos espacios serán de carácter espontáneo, sin árbitro.*
- *Para evitar que se subarriende, la persona solicitante deberá ser la misma que hace uso de la cancha y por ningún motivo debe retirarse de ella.*

¿Cómo se puede reservar una cancha?



De manera presencial en las instalaciones del Imder, ubicadas en la Cra. 41 # 5B Parque Barrio Villa Bolívar, el día lunes o en su defecto martes cuando este sea festivo, en el horario de 7:30 a 9:30 de la mañana.

Los escenarios deportivos serán asignados en orden de llegada del solicitante y para tal proceso se entregará una ficha numerada.

Junto con la persona encargada de la administración de los escenarios se debe diligenciar el formato de solicitud de préstamo, previa disponibilidad del escenario verificado por el administrador, dicho formato requiere los siguientes datos: nombre y apellidos del solicitante, documento de identificación, escenario requerido, fecha, hora en la cual requieren el escenario, número de celular y correo del solicitante.

Debe entregar en el momento de la reserva el formato de usuarios de escenarios deportivos (lo deben descargar e imprimir de la página web del Imder www.imdervillavicencio.gov.co) con el registro de quienes harán uso del escenario. Este formato requiere los siguientes datos: nombres y apellidos, documentos de identidad, número de celular, correo electrónico y dirección de residencia.

Por ningún motivo funcionarios del Imder podrán recibir dinero a cambio para separar espacios ni hacer reservas, tampoco se podrá separar o hacer reservas favoreciendo a terceros sin autorización, ni dejar ingresar clubes, escuelas o permitir la realización de torneos, campeonatos o competencias que no estén previamente autorizados por el Imder.

¿Qué documentos se requieren para el préstamo de una cancha?

Es necesario presentar la cédula de ciudadanía y registrar los datos anteriormente mencionados del solicitante y entregar debidamente diligenciado el formato de usuarios de escenarios deportivos.

Si una persona vive en barrio Villa Bolívar ¿Puede reservar una cancha en el Menegua u otro barrio distinto a donde reside?

Sí puede hacerlo, pero estará sujeto a disponibilidad del escenario.

¿En qué circunstancias no se puede hacer uso de las canchas?

Para evitar accidentes no se permite jugar mientras esté lloviendo o cuando se preenten tormentas eléctricas.

¿Además del fútbol, que otros deportes o actividades se pueden practicar?



Las canchas sintéticas administradas por el Imder no son de uso exclusivo para el fútbol, toda la comunidad puede usarlas para la práctica de actividad física en general, rugby, ultimate y yoga.

¿Si se desea reservar para realizar un torneo, un campeonato o un juego de competencia que deben hacer?

Se deberá garantizar mediante oficio radicado ante el Instituto expresando que es para el desarrollo un torneo, un campeonato o un juego de competencia con fines lucrativos o no y la asignación de horarios se definirá de acuerdo con la disponibilidad administrada por el Imder y deberá garantizar:

- *Certificar que el evento no tiene fines políticos.*
- *Anexar póliza de riesgo que cubra las posibles eventualidades que llegase a pasar en el transcurso del torneo.*
- *Comprometerse a entregar en perfectas condiciones estructurales y de aseo el escenario deportivo.*
- *El organizador del torneo tendrá media hora inicial para notificación de daños, posterior a este periodo asumirá los daños que se presenten en la cancha.*
- *El organizador o club deberá solicitar con 15 días de anterioridad y cancelar el valor determinado cada semana los días lunes o en su defecto por ser festivo el día martes en el horario de 2:00 a 4:00 de la tarde, en las instalaciones del instituto, este pago se debe realizar en la Tesorería del Imder sobre la tarifa de acuerdo con la cantidad de horas y según la tabla de valores estipulada.*

¿El Imder cuenta con alguna línea de atención sobre el uso de las canchas sintéticas?

Para mayor información pueden escribir al correo electrónico escenariosdeportivos@imdervillavicencio.gov.co o comunicarse al teléfono 6631062.